

Circular nº 99/2020
Valencia, 3 de julio de 2020
AREA TÉCNICA

PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN 2020 **CESIÓN DE MATERIAL INMOVILIZADO**

Los núcleos y entrenadores de los atletas incluidos en el Programa de Tecnificación 2020 podrán solicitar la cesión de uso de material de entrenamiento inmovilizado de la FACV.

El material será solicitado por cada núcleo de entrenamiento en función de las necesidades del mismo y deberá ir acompañado de un presupuesto oficial de una empresa de material deportivo, sobre el cual se hará la valoración de cada una de las solicitudes.

La cesión de uso del material lleva consigo el pago del 15% del precio del material en concepto de derecho de uso del mismo. El pago de dicho derecho de uso se podrá realizar a partir de la publicación definitiva de la lista de material de tecnificación cedido a los núcleos correspondientes. Si transcurridos 20 días de la publicación no se ha presentado el justificante de ingreso del material cedido se entenderá que se renuncia al mismo.

La propiedad del material es de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, por lo que la cesión del material concluirá transcurridos 12 meses a partir del momento que se publica el listado definitivo de cesión de uso. A partir de este momento el material será devuelto a la FACV si bien **la cesión del mismo quedará renovada automáticamente sin ningún pago más en caso de informe favorable de uso por parte de los responsables del Programa de Tecnificación.**

La distribución del material se realizará una vez recibidas todas las solicitudes por parte de los núcleos/entrenadores del Programa de Tecnificación según **formulario de solicitud (Anexo I)** que se encuentra al final de esta circular y una vez revisadas todas las peticiones y baremadas por los responsables del Programa de Tecnificación.

Esta baremación priorizará la cesión de material a los núcleos con mayor número de atletas del programa de Tecnificación pero en todo caso se intentará distribuir el material al mayor número de solicitantes posible y dónde a criterio de los responsables del Programa considere sea necesario dotar del material. Para que este material pueda ser concedido será condición **INDISPENSABLE** que la solicitud **venga firmada por el entrenador de los atletas relacionados y que los atletas hayan presentado la hoja de aceptación de su inclusión en el Programa de Tecnificación 2020.**

Se establecerá como fecha límite para la recepción en la F.A.C.V. de las solicitudes **EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020.**

Una vez comunicado por parte de la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana el importe de subvención aprobado se publicará una lista **provisional** de material concedido para este concepto, dándose 10 días para posibles reclamaciones. Una vez cumplidos estos plazos se publicará la lista **definitiva** de material concedido.



Programa de Jecnificació 2020



Este material se entregará en concepto de cesión de uso de material y el entrenador personal del atleta solicitante será el responsable del mismo, así como de informar al área técnica de la FACV de cualquier incidencia con el mismo. Una vez concedido el material éste podrá ser utilizado por todo el núcleo de entrenamiento.

Dado que la F.A.C.V. propietaria del material se reserva el derecho de reclamar la devolución o su traslado en cualquier momento, por tanto, el beneficiario que es responsable del uso, mantenimiento, conservación del mismo en perfectas condiciones, y deberá proceder a su devolución o traslado llegado el caso.

Área Técnica de la FACV



Programa de Tecnificación 2020



ANEXO I

HOJA DE SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE MATERIAL INMOVILIZADO ESPECÍFICO DE ENTRENAMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNIFICACION 2020

Responsable del núcleo de entrenamiento:

Número de licencia de técnico/a FACV:

Teléfono y mail de contacto:

El solicitante cuyos datos personales figuran anteriormente solicita la cesión del material de entrenamiento indicado a continuación (se adjunta presupuesto de empresa/s de material deportivo):

Justificación de la necesidad del material solicitado para el núcleo de entrenamiento:

El solicitante queda enterado que este material se entregará en depósito y él mismo será el responsable del material, así como de informar al área técnica de la FACV de cualquier incidencia con el mismo.

Relación de atletas del núcleo de entrenamiento incluidos en el Programa de Tecnificación 2020 (y que han presentado la hoja de aceptación, dado que de lo contrario dejarán de formar parte del mismo):

Otros atletas del núcleo de entrenamiento

Firmado: